

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA "CONTRATACION DE PERSONAL PARA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA"****MARZO DE 2023**

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para **CONTRATACION DE PERSONAL PARA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA**, el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander son una institución de educación superior que se ha posicionado como una de las mejores entidades de Educación Superior en el país, brindando oportunidades de superación a los jóvenes de las clases menos favorecidas; además de obtener el reconocimiento social, empresarial, laboral y tecnológico a través de sus egresados quienes son altamente apreciados por sus cualidades profesionales y personales.

La Institución cuenta con una planta física principal en Bucaramanga, sede deportiva Coaviconsa y tres sedes regionales en los municipios de Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja. Esta infraestructura requiere una atención permanente para garantizar las condiciones de limpieza y mantenimiento, de tal manera que los funcionarios, contratistas, visitantes y comunidad estudiantil, puedan realizar sus actividades diarias en condiciones óptimas de salubridad, higiene, seguridad y funcionalidad, de igual forma preservar los bienes en buen estado de presentación. El mantenimiento de la infraestructura implica actividades de pintura, plomería, resanes, estuco, revisiones y reparaciones del sistema eléctrico, mantenimiento de aires acondicionados, reparaciones y adecuaciones del sistema hidráulico y sanitario, traslado, mantenimiento y reparación de mobiliario, mantenimiento y reparación de cubiertas y en general de mantenimiento, reparación y adecuación de cada uno de los elementos y componentes de la infraestructura y su mobiliario.

Teniendo en cuenta el horario de funcionamiento de la Institución (6:00 A.M a 10 P.M) es necesario garantizar las actividades de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de los espacios de manera permanente, lo que implica contar con personal en diferentes horarios y de esta manera atender las necesidades de aseo y mantenimiento durante el horario de funcionamiento y garantizar las condiciones de aseo y mantenimiento previo al inicio de labores y prestación de servicios.

El aseo, limpieza y desinfección y mantenimiento de la infraestructura se desarrolla en cada una de las oficinas, aulas, laboratorios, talleres, zonas de circulación, en baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes de la Institución, teniendo en cuenta que las Unidades Tecnológicas de Santander no cuenta dentro de su planta, con personal que preste estos servicios en cada una de las edificaciones. El servicio debe incluir el suministro de elementos de aseo y cafetería que se detallan en la ficha técnica.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATACION DE PERSONAL PARA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, Según las siguientes especificaciones:

Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones
Tiempo completo				
Operario de aseo y cafetería	19	lunes a sábado	de 6:00 a 14:00	
Operario de aseo y cafetería	6	lunes a sábado	de 6:00 a 14:00	
Operario de aseo y cafetería	17	lunes a sábado	de 14:00 a 22:00	
Jardinero	2	lunes a viernes	de 6:00 a 17:00	
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	13	lunes a viernes	de 6:00 a 18:00	El horario podrá variar entre las 6:00 y las 18:00, con la disponibilidad de 1 hora extra diaria

El oferente debe cumplir con todas las obligaciones y características técnicas exigidas establecidas en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente.

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil, comercial o administrativo, mediante el cual las partes denominadas contratante y contratista se comprometen a cumplir, una a favor de la otra, determinadas obligaciones.

Este contrato no se encuentra regulado en la legislación colombiana para el ámbito de las relaciones de carácter privado; por esta razón, debe asemejarse al arrendamiento de servicios inmateriales

previsto a través del artículo 2063 del Código Civil y al contrato de suministro regulado a través del artículo 968 del Código de Comercio.

Para el caso del objeto se realizará un contrato de Suministro.

El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas o servicios a otra a cambio de un pago.

Este contrato se encuentra regulado por el código de comercio a partir del artículo 968 a 980.

ARTÍCULO 968. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

Será de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

El proveedor se someterá a los términos establecidos en el anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería durante la Operación Secundaria del acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lugar de entrega de los bienes adquiridos se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas en el Municipio de Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Pagos parciales, una vez se haya prestado el servicio y se haya entregado la totalidad de los bienes requeridos, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 11 Facturación y Pago del Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por tratarse de un contrato cuya prestación del servicio es continuada en el tiempo, se realizarán cortes mensuales y el pago será el resultado del servicio suministrado durante el mes; además se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

GRAVAMENES:

- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Desarrollo.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro UIS.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Cultura.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Electrificación.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro- Hospitales Universitarios.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampillas Pro – Adulto mayor.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en tasa Pro – Deporte y recreación.
- ORDENANZA 012 DE 2005: **Se hace exigible la liquidación y recaudo del 10% adicional sobre el valor total de las estampillas departamentales anteriormente enunciadas. También se hará exigible el 10% de la tasa Pro – Deporte y recreación.**
- El porcentaje de Retención en la fuente a que haya lugar, que se aplicará al valor del contrato sin IVA.

OTROS PAGOS:

- INDUSTRIA Y COMERCIO: La tarifa se aplicará de acuerdo a la actividad comercial relacionada en el RUT.
- SOBRETASA BOMBERIL: 10% del valor de ICA
- AVISOS Y TABLEROS: 15% del valor de ICA

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo para la ejecución del presente contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:

- a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
 - b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.
 - c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos.
 - d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
 - e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
 3. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
 4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.
 5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.
 6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.
 7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
 8. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.
 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
 10. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.
 11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.
 12. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
 13. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
 14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. *Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.*
2. *Informar a las Unidades Tecnológicas de Santander cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.*

3. *Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.*
4. *Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos.*
5. *Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso.*
6. *Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:*
 - *Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.*
 - *Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)*
 - *Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.*
7. *Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.*
8. *Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.*
9. *Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.*
10. *El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.*
11. *Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.*
12. *Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.*

13. *Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.*
14. *Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.*
15. *Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.*
16. *Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.*
17. *Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.*
18. *Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.*
19. *Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.*
20. *Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.*
21. *Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.*
22. *Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.*
23. *Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.*
24. *El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.*
25. *Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.*
26. *Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos.*
27. *Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.*
28. *Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual*

Obligaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander:

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o el Interventor sobre los documentos suministrados por éste.
4. Ejercer la supervisión general del contrato.
5. Pagar en la forma acordada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para **CONTRATACION DE PERSONAL PARA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA**, la Institución adelantará un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.9. y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Justificación:

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, se acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a.

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos

de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Los artículos 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, establecen la procedencia, utilización y proceso de contratación del Acuerdo Marco de Precios, en los siguientes términos:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)"

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación."

La Entidad consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Por lo anterior, la prestación de los servicios generales se realizará a través del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



 **Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV**

Vigencia máxima de las órdenes de compra: Hasta el 07 de septiembre de 2024

CCE-126-2023

De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIOS GENERALES"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del mercado

Los sectores de servicios generales 2022

El sector del aseo, cafetería y mantenimiento que hace parte del sector servicios, está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que han generado en cuanto al orden y al mejoramiento interno dentro de las organizaciones, dichos servicios ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleados y a trabajar en un ambiente propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera, en condiciones favorables de higiene y salubridad. Estas actividades proporcionan la atención a empleados, visitantes y personas de apoyo, a recibir bebidas calientes o frías, propiciando un agradable clima de labores, de buena atención e instalaciones físicas en buenas condiciones. En el caso colombiano, los servicios representan más del 60% de del Producto Interno Bruto.

El servicio de aseo, cafetería y mantenimiento en Colombia ha tenido una evolución, en la cual los clientes, más allá del suministro de personal, buscan un paquete integral que involucre recurso humano, insumos y maquinaria.

El servicio de personal para el aseo y cafetería en las instituciones públicas o privadas son generalmente contratados con empresas especializadas, es por ello por lo que, como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Teniendo en cuenta el tipo de servicio a proveer, las empresas deben contar con personal capacitado para el manejo de alimentos y capacidad de respuesta ante las eventualidades de seguridad industrial, además de estar dotadas con vestuario para realizar las actividades propias del servicio e insumos y materiales que generen rendimiento y una eficiente prestación. El sector servicios es sumamente importante para la economía colombiana, debido a que emplea una gran cantidad de mano de obra y grandes sumas de capital para poder operar. Desde luego, este sector ha observado un enorme crecimiento que se relaciona con el desarrollo de la economía tanto a nivel nacional como internacional.

Las personas que realizan estas labores reciben capacitación específica para cada caso, pero en general son entrenados para manejar adecuadamente los diferentes tipos de residuos, para emplear bien los productos desinfectantes y poner en práctica las normas de seguridad al hacer la limpieza de vidrios y fachadas. Además, entre los oficios que las empresas colombianas también entregan para que un tercero los realice están la limpieza de zonas industriales y áreas de producción.

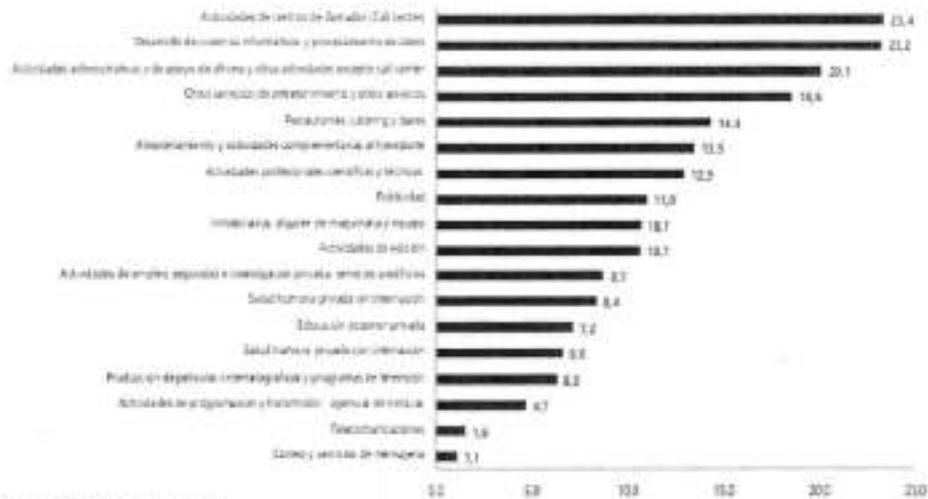
Específicamente, estas empresas se hacen cargo del aseo de oficinas, zonas comunes, pasillos, baños, tanques, bodegas, hornos, silos y salas de cirugía, que requieren procedimientos y determinados materiales.

Este se encuentra dividido entre los diferentes tipos de empresas que lo prestan, pues en un alto porcentaje, se encuentran aquellas que corresponde al sector solidario a través de cooperativas de trabajo asociado, lo cual permite flexibilidades laborales para algunos agentes de la economía.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Gráfico 1. . Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2022.



Fuente: DANE – EMS y Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales variación (%)	Ingresos por tipo de ingreso		
				Ingresos por servicios	Venta de mercancías Contribución (%)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	13,5	12,8	0,9	1,1
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
I	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,4
J	División 69, excepto Clase 6920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	4,7	-3,2	3,0
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,8	0,0	-8,2
I	División 61	Telecomunicaciones	3,8	2,8	-1,4	0,0
J	División 62, Divisiones 62, excepto Clase 6291	Decomiso de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,2	22,8	0,8	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 71, 72, Clase 7110, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	12,0	-0,2	0,1
M	Clase 7210	Publicidad	11,8	11,8	0,1	-0,2
N	Divisiones 74, 80 y 81, excepto Clase 8191	Actividades de empleo seguridad e investigación privada, servicios a médicos	8,7	8,4	0,8	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,8	0,2	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	20,1	20,8	0,1	-0,4
P	Clase 854	Educación superior privada	7,2	6,3	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,0	6,0	0,8	0,9
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	6,4	0,3	-0,3
R	Divisiones 91, 92, 94, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS p.Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022p / diciembre 2021

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022p / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total Variación (%)	Contribución (%)			Muestro Hasta 2022p**
				Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.0	1.8	2.9	2.8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.7	0.5	3.5	1.4	--
I	División 36	Recreación, cultura y juego	4.4	4.8	-0.9	0.6	--
I	División 58	Actividades de esport	1.0	1.8	-1.0	0.4	--
I	División 59, excepto Clase 2920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.5	2.4	-1.2	0.2	--
I	División 60 y Clase 4991	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.2	2.0	3.6	2.6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	5.1	-4.1	-2.8	1.0	--
I	División 62, División 63, excepto Clase 4991	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.2	4.7	-0.1	-0.4	--
	Sección, División 64	Actividades de servicios de información	1.1	1.1	0.0	0.0	--
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades de alquiler de maquinaria y equipo	2.7	0.0	2.7	0.0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.0	2.9	1.1	0.0	--
M	División 74, Clase 7810	Publicidad	5.3	1.6	1.3	0.5	--
N	Divisiones 79, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.0	0.0	1.2	3.3	1.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.6	1.2	1.7	0.0	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.8	2.7	4.7	-2.7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2.4	0.5	2.1	0.0	0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.4	2.4	1.8	-0.4	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1.2	4.0	-1.8	-0.9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	9.8	5.1	5.4	1.1	--

Fuente: DANE – EMS p.Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022p / diciembre 2021

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias	Pagos	Temporal directo	Wages** Hora salaria**
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	9,1	2,1	---
H	División 53	Comerz y servicios de menajería	4,9	2,1	2,8	---
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	6,9	-0,4	---
J	División 58	Actividades de edición	7,1	7,9	0,8	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	4,8	0,7	---
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	10,0	1,8	---
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	13,4	0,7	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,4	0,4	---
LN	Sección L, División 68	Inmóviles, alquiler de maquinaria y equipo	7,3	4,0	3,3	---
M	Divisiones 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,3	5,5	---
M	Caso 7310	Publicidad	3,3	8,4	-2,9	---
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	7,2	4,3	4,1
N	Caso 8220	Actividades de centros de llamado (Call center)	10,7	12,7	-2,0	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,4	3,4	---
P	Grupo 834	Educación superior privada	3,4	2,3	1,5	-0,2
Q	Caso 8610	Salud humana privada con internación	9,1	7,0	2,0	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	10,0	-0,8	---
S	Divisiones 90, 91, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	6,8	4,1	---

Fuente: DANE – EMS a Cifra provisional

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero -diciembre 2022p / enero - diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Variación (% Año corrido)		
			Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,2	10,3	7,8
H	División 52	Correo y servicios de mensajería	11,6	4,7	5,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,5	12,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	18,3	-1,7	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	48,9	10,7	20,3
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,4	4,4	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	1,1	9,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,1	14,5	14,3
LN	Sección L, División 68	Sección N.			
	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,8	4,7	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,6	5,1	10,6
M	Clase 7310	PUBLICIDAD	25,8	8,6	10,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	6,2	10,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	6,7	7,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,7	5,0	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,7	4,2
O	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,3	3,3	7,2
O	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	1,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	8,9	11,9

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional

Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En diciembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Diciembre 2022p / diciembre 2019

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

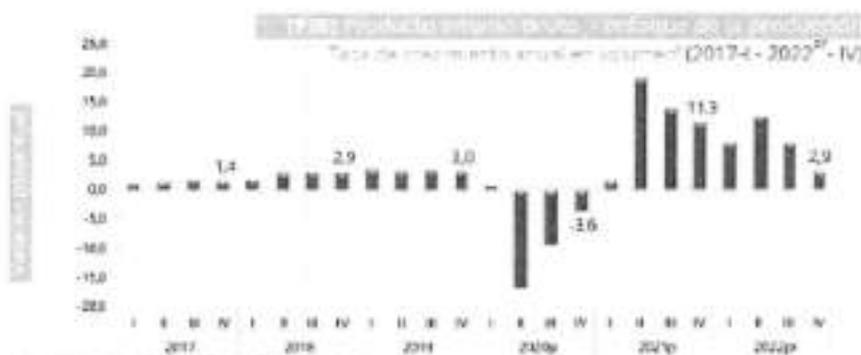
Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (vs. mes)	
				Revisión	Saldo**
H	División 12	Arrendamiento y actividades complementarias al transporte	43,0	5,1	27,3
H	División 13	Cafetería y servicios de mensajería	42,4	5,0	18,0
I	División 14	Restaurantes, catering y bares	34,2	-0,5	18,2
J	División 15	Actividades de edición	11,9	17,1	22,5
J	División 15, excepto Clase 1500	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	118,8	15,5	53,8
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,1	0,0	18,5
J	División 61	Telecomunicaciones	8,8	-0,3	25,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	50,4	25,2	44,5
LN	Sección 71	Sección 71			
LN	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,8	-4,8	24,9
LN	Divisiones 82, 90, 91, Clase 9200, División 92	Actividades profesionales, científicas y técnicas	19,2	1,2	28,3
M	Clase 7310	Publicidad	15,0	6,2	25,8
N	Divisiones 78, 88 y 93, excepto Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	24,8	-2,1	24,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	77,0	11,9	28,3
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,4	-4,4	19,3
P	Grupo 954	Educación superior privada	11,9	-2,4	14,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	34,8	15,7	18,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	31,8	4,0	18,2
S	Divisiones 91, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	98,8	2,6	20,3

Fuente: DANE – EMS p. Cifra provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 1 2017-I / 2022pr - IV



Fuente: DANE

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 6. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^{pr} -IV	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canchales	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	4,1	1,3	0,2
Comercio	6,4	-1,9	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	33,7	1,0	-3,5
Información y comunicaciones	14,2	3,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,3	3,5	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	4,5	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	37,9	40,3	1,3
Valor agregado bruto	7,2	2,8	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	33,1	3,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,7%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 34,1%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 42,2%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:

Tabla 7. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹ Tasas de crecimiento en volumen² Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^r	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^r -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,7	42,2	4,2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ²	34,1	31,8	14,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	37,9	40,5	7,5

Fuente: DANE.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 7,5% en el año 2022pr, se explica por los siguientes comportamientos.

- Gasto en consumo final crece 8,0%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 14,9%.
- Importaciones crecen 23,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 2,2%.
- Formación bruta de capital crece 20,6%.
- Exportaciones crecen 1,9%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,7%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 3,5%.
- Formación bruta de capital crece 0,9%.

- Exportaciones decrecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 5,3%.

Tabla 8. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022p

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ²	8,0	2,2	-3,5
Formación bruta de capital ³	19,5	20,6	0,9
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7
Importaciones	23,9	10,0	-5,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,5	0,7

Fuente: DANE.

Gasto de consumo final

Para el año 2022pr el gasto de consumo final crece 8,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 9,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%

En el cuarto trimestre de 2022pr el gasto de consumo final crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 3,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5,1%.

Tabla 9. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 1}	9,5	4,3	-0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	1,4	-5,1	-5,1
Gasto de consumo final	8,0	2,2	-3,5

Fuente:

DANE

Formación bruta de capital

Para el año 2022pr, la formación bruta de capital crece 19,5%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. En el cuarto trimestre de 2022pr, la formación bruta de capital crece 20,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece en 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Formación bruta de capital Tasas de crecimiento en volumen1 Año Total 2022pr.

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Formación bruta de capital fijo	11,8	10,3	2,0
Formación bruta de capital¹	19,5	20,6	0,9

Fuente: DANE

Exportaciones

Para el año 2022pr, las exportaciones crecen 14,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. En el cuarto trimestre de 2022pr, las exportaciones crecen 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Año Total 2022pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7

Fuente: DANE

Importaciones

Para el año 2022^{pr}, las importaciones crecen 23,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^p. En el cuarto trimestre de 2022^{pr}, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 5,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 12. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2022

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Importaciones	23,9	10,0	-5,3

Fuente: DANE

IPC

En febrero de 2023, la variación anual reportada por el IPC fue del 13,28%. Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%. En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.

Grafica 3. Índice de Precios al Consumidor Variación Año corrido y Anual Total Nacional - 2022-2023 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2022	2022
IPC total	1.66	1.63	3.47	3.33	13.28	8.01

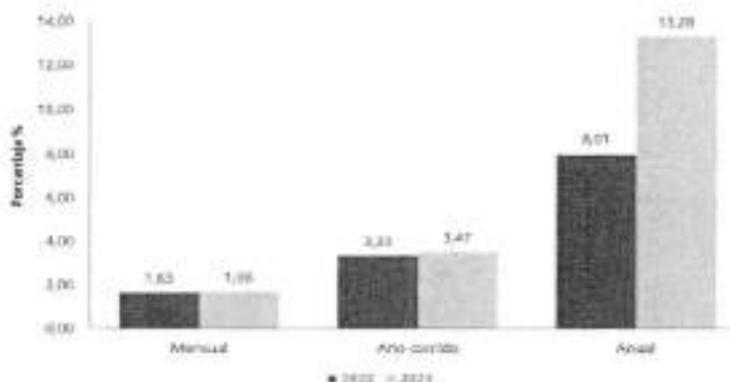
FUENTE: DANE/IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Grafica4. IPC Variaciones Total nacional Febrero 2022 – 2023



FUENTE: DANE-IPC

Tabla 13. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2022 – 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Índice (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,68	0,70	2,04	0,20
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,20
Bienes y servicios diversos	5,30	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,03	3,26	0,58	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,76	0,77	0,07	1,29	0,20
Salud	1,71	1,19	0,02	1,26	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,32	2,71	0,23	0,95	0,20
Prendas de vestir y calzado	1,06	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,32	0,84	0,00	-0,07	0,20

FUENTE: DANE-IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%), arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%).

Tabla 14. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Febrero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,08
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,08
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

FUENTE: DANE-IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Febrero 2022 - 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,88	0,39
Comida en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,21	0,37
Arriendo imputado	1,11	0,14
Combustibles para vehículos	5,46	0,34
Vehículo particular nuevo o usado	4,27	0,32
Frutas frescas	10,60	0,71
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,71
Leche	7,60	0,71
Productos de limpieza y mantenimiento	6,88	0,59
Arriendo efectivo	1,07	0,10

Divisiones de Clase	2022			2023	
	Rece (%)	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Alimentos	4,41	4,44	0,78	8,26	0,32
Transporte	12,56	383	3,28	6,95	0,77
Restaurantes y hoteles	9,42	467	0,44	4,89	0,31
Alimentos para el hogar y para la alimentación animal del hogar	4,19	589	4,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,05	214	1,35	4,78	0,91
Salud y servicios de salud	3,36	250	0,14	3,86	0,27
TCVA	10004	333	3,33	3,47	0,47
Salud	7,27	212	0,05	2,76	0,04
Salud animal y otros	1,28	1,49	0,02	2,21	0,02
Educación y otros	1,78	1,82	0,04	2,46	0,08
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3,12	1,17	0,28	1,48	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,17	0,78	1,34	0,04
Entretenimiento y recreación	4,21	0,17	0,07	0,07	0,02

FUENTE: DANE-IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,85 puntos porcentuales a la variación total. Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,21%), arriendo imputado (1,11%), combustibles para vehículos (5,46%), vehículo particular nuevo o usado (4,27%), frutas frescas (10,60%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), leche (7,60%), productos de limpieza y mantenimiento (6,88%) y arriendo efectivo (1,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: yuca para consumo en el hogar (-7,57%), cines y teatros (-1,05%), prendas de vestir para mujer (-0,22%), condimentos y hierbas culinarias (-2,16%) y artículos para bebés y su reparación (-2,24%).

Tabla 16. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Febrero 2023

FUENTE: DANE-IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 13,28% en comparación con febrero de 2022. En el último año, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%), Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 17. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Febrero 2022 – 2023

Divisiones de Gasto	Res (1%)	2022		2023	
		Variación (1%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (1%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	24,14	22,26	3,12	24,14	4,62
Restaurantes y hoteles	18,77	12,81	7,20	18,17	7,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	16,88	8,82	9,20	12,89	6,29
Transporte	14,89	7,44	9,26	14,89	7,59
Bienes y servicios diversos	14,61	5,87	9,21	14,61	6,71
TOTAL	13,28	8,27	8,81	13,28	11,26
Salud	10,38	6,29	6,86	10,38	6,18
Educación	10,06	5,27	6,15	10,06	5,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	9,74	5,23	6,16	9,74	5,17
Recreación y cultura	9,72	3,49	6,89	9,72	5,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7,22	4,47	7,41	7,22	5,18
Prendas de vestir y calzado	7,03	7,11	6,24	7,03	6,74
Información y comunicación	0,09	11,71	3,49	0,09	0,09

FUENTE: DANE-IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,26 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

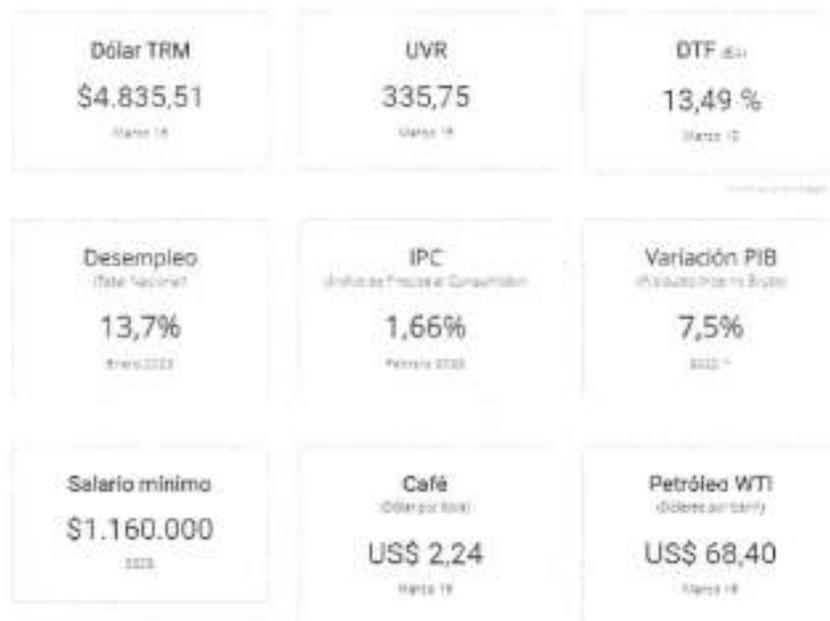
En febrero de 2023 en comparación con febrero de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,89%), Vehículo particular nuevo o usado (23,06%), electricidad (19,51%), arriendo imputado (4,05%), transporte urbano (11,54%), arroz (48,42%), carne de res y derivados (17,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, (20,90%), leche (34,55%) y productos de limpieza y mantenimiento (32,12%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-1,69%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-3,06%), elementos implementos médicos (-2,62%), y artículos para bebés y su reparación (-0,69%).

Tabla 18. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Febrero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y auto-servicio	10,89	1,28
Vehículo particular nuevo o usado	22,06	0,63
Electricidad	19,51	0,62
Arrendo inquilinato	4,05	0,55
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,54	0,54
Arroz	48,42	0,54
Carne de res y derivados	17,20	0,42
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	20,90	0,42
Lleche	34,55	0,42
Productos de limpieza y mantenimiento	32,12	0,41

FUENTE: DANE-IPC

Grafica 5. Indicadores Económicos



Fuente: DANE

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor estimado y el objeto del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Contratación de Menor Cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (Decreto 1510 de 2013, artículo 59)

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 19. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
<u>35716</u>	Contratación directa.	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN EN EL MARCO DEL DECRETO 0150 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022	\$2.371.307.230	2 (Meses)
<u>MC-013-2023</u>	Mínima cuantía	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA CON ELEMENTOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LOS CAMPUS DE SOLEDAD Y BARRANQUILLA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	\$31.352.562	19 (Días)
<u>35717</u>	Contratación directa.	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MEDELLIN EN EL MARCO DEL DECRETO 0150 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023	\$4.986.543.581	60 (Días)
<u>CO-003-2023</u>	régimen especial	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO	REALIZAR LAS LABORES DE CORTE DE CESPED, PODA DE ARBOLES, APLICACION HERBICIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.	\$101.000.000	10 (Meses)
<u>DC-SED-SAMC-235-2022</u>	Selección abreviada menor cuantía	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICAD	\$998.328.127	45 (Días)
<u>IFC-SAMC-002-2022</u>	Selección abreviada menor cuantía	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA (Manifestación de interés)	\$50.988.384	7 (Meses)
<u>SA-005-2022</u>	Selección abreviada menor cuantía	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE	\$110.280.548	92 (Días)
<u>CDSAF20230024</u>	régimen especial	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA.	\$763.343.343	3 (Meses)
<u>SAMC-IMCY-001-2022</u>	Selección abreviada menor cuantía	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR,...	\$ 194.633.328	8 (Meses)

SA-SASL-374-2022	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DE LOS MATERIALES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO...	\$ 170.000.000	7 (Meses)
------------------	-------------------------------------	----------------------------------	---	----------------	-----------

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el Diez por ciento (10%) de los procesos se realizaron mediante Mínima Cuantía, el siguiente Veinte por ciento (20%) mediante contratación Directa, el siguiente Veinte por ciento (20%) mediante Régimen Especial y el restante Cincuenta por ciento (50%) mediante Selección Abreviada Menor Cuantía.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 20. Procesos adelantados en los últimos años por la Unidades Tecnológicas.

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
000435-22	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS UTS	\$5.600.000	4 (Meses)	PAGOS MENSUALES O FRACCIONES VENCIDAS PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN AL FINALIZAR CADA MES	N/A
000396-22	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EL GRUPO SEDE REGIONAL BARRANCABERMEJA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN DE LAS UTS	\$ 5.600.000	4 (Meses)	PAGOS MENSUALES O FRACCIONES VENCIDAS PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN AL FINALIZAR CADA ME	N/A
000398-22	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EL GRUPO SEDE REGIONAL BARRANCABERMEJA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN DE LAS UTS	\$ 5.600.000	4 (Meses)	PAGOS MENSUALES O FRACCIONES VENCIDAS PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN AL FINALIZAR CADA ME	N/A

<u>000435-22</u>	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS UTS	\$ 5.600.000	4 (Meses)	PAGOS MENSUALES O FRACCIONES VENCIDAS PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN AL FINALIZAR CADA MES	N/A
<u>001204-21</u>	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS UTS	\$ 6.766.667	145 (Días)	PAGOS MENSUALES O FRACCIONES VENCIDAS PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN AL FINALIZAR CADA ME	N/A

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- Los contratos suscritos no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.
- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.
- El objeto de los contratos suscritos se terminó y recibió satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

Desde la Perspectiva Técnica

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla

Tabla 21. Clasificación UNSPC

76111500	Servicios e Limpieza y Mantenimiento General de Edificios
----------	---

Fuente: Elaboración propia.

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector de suministros, medicamentos, materiales e insumos para el consultorio odontológico. De acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes

requeridos, los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

Aspectos Financieros

En lo referente a los aspectos financieros y en razón a que los bienes por adquirir en el presente estudio, se adquirirán mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los acuerdos marco que son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se determinó a través del aplicativo de cotización del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023

La consulta de los precios de mercado esta soportada en la respectiva cotización adelantada mediante el aplicativo de acuerdo marco de precios.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: **CONTRATACION DE PERSONAL PARA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA**, asciende a la suma de: **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS (\$1.242.000.000)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00600 de fecha 15 de marzo de 2023.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La entidad se adhiere al Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, por ello los requisitos habilitantes para la actual contratación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación; excepto que el proveedor pertenezca al citado acuerdo Marco de Precios, certifique que es Distribuidor Autorizado y responda al evento de cotización que lance la entidad para adelantar la contratación.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Según lo establecido en el acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará, una vez sean recibidas las cotizaciones de los proveedores habilitados, mediante el mecanismo de la más baja ofertada entre los participantes.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

Tabla 18. Matriz de riesgos

N°	Causa de riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General Interno Planificación Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el trámite contractual	1	5	6	Alto		Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Una vez publicados los Estudios previos y la invitación pública

2	3	4
General	General	General
Externo	Externo	Interno
Selección	Selección	Selección
Operacional	Económico	Financiero
Falta de idoneidad del contratista	Preferencia de ofertas artificialmente bajas	Desequilibrio económico del contrato
Que el contratista que se seleccione favorezca o con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para la ejecución del objeto contractual	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones
4	5	1
4	6	4
4	7	5
Bajo	Alto	Medio
Contratista	Contratista	Contratista
Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	Seleccionar a los proponentes que cumplan con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Entidad	Entidad	Entidad
Desde la estructuración de los estudios previos	En el momento que se conozca la oferta económica	Desde la estructuración de los estudios
Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto
Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida.	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado
Una vez realizada la Evaluación de las propuestas presentadas.	Una vez requerido el proponente a que sustente la justificación.	En el proceso de adjudicación

6	General	Operacional y Financiero	contractuales.		los permitan el cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.		previos	de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	por parte de los funcionarios encargados del proceso
6	General	Externo	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	7 5 6 Alto Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista Una vez perfeccionado el contrato
6	Específico	Interno	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3 4 4 Bajo Medio	Adelantar apl. eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempos de selección Según el cronograma

7	8	9
<p>General</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p>	<p>General</p> <p>Interno-Externo</p> <p>Selección</p> <p>Operacional y Económico</p>	<p>General</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacionales</p>
<p>Mora en la prestación del servicio objeto del contrato</p>	<p>Riesgo de colusión (Pacto entre dos o mas personas para perjudicar un tercero o a la institución)</p>	<p>Ausencia de las especificaciones mínimas de los bienes suministrados e incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes.</p>
<p>No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido</p>	<p>Sobrecostos y celebración indebida de contratos</p>	<p>No se satisface la necesidad de la Entidad de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas</p>
<p>3</p>	<p>1</p>	<p>3</p>
<p>5</p>	<p>2</p>	<p>4</p>
<p>6</p>	<p>4</p>	<p>7</p>
<p>Externo</p> <p>Contratista</p>	<p>Bajo</p> <p>Entidad</p>	<p>Alto</p> <p>Contratista</p>
<p>Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad de los bienes a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes a suministrar.</p>	<p>Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación</p>	<p>Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo</p>
<p>2</p>	<p>1</p>	<p>4</p>
<p>2</p>	<p>3</p>	<p>7</p>
<p>4</p>	<p>4</p>	<p>7</p>
<p>Bajo</p> <p>Si</p>	<p>Bajo</p> <p>No</p>	<p>Bajo</p> <p>Si</p>
<p>Entidad</p>	<p>Entidad</p>	<p>Entidad</p>
<p>Desde la estructuración de los estudios previos</p>	<p>Desde la estructuración de los estudios previos</p>	<p>Desde la estructuración de los estudios previos</p>
<p>Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato</p>	<p>Finaliza la elaboración de los estudios previos</p>	<p>Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato</p>
<p>Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos reportes</p>	<p>Revisión y Ejecución y aplicación de la Ley de transparencia y Estatuto Anticorrupción</p>	<p>Estructuración de Estudios Previos donde se especifica Unidad De Medida, Calidad Y Patrones De Desempeño Mínimos Y Cantidad, incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión</p>
<p>Mensual</p>	<p>En el proceso de adjudicación</p>	<p>Mensual</p>

	10	Específico					Suministro de medicamentos vencidos o próximos a caducar.	Incremento de los precios o tarifas de los servicios y/o bienes prestados por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a		No se satisface la necesidad de la Entidad de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas y las obligaciones establecidas.	Afecta el presupuesto del contrato debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	3		2	3		6	Alto	Contratista		Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo, en cuanto a la calidad de los bienes suministrados.	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se recibe a satisfacción y/o liquida el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes.	por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos, con sus respectivos soportes	Constitución de las Garantías requeridas en los estudios previos y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos, con sus respectivos soportes	Cada vez que el cambio de normatividad afecta la regulación pactada en el contrato
		Externo									3	3		3	3			Contratista		Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de finalización y recibo a satisfacción del Contrato	Mensual				Bajo	No	Entidad							

12	General	Interno	Ejecución	Operacional	todas las actividades	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que arropen el cumplimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se recibe a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante el desarrollo del contrato
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos		Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato	Firmada el acta de recepción o a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional		Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a la contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato
16	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza		Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 la entidad no debe exigir garantías a las adquisiciones de acuerdo marco de precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

La entidad se adhiere al acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 Colombia Compra Eficiente, por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de precios.

De acuerdo a la minuta del acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, se establece que "Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla."

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	300 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i)-1(i)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado. El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

No Aplica.

NOMBRES Y FIRMAS



ELIZABETH LOBO GUALDRON

Vicerectora Administrativa y Financiera
Unidades Tecnológicas de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Jairo Andrés Soto – Contratista OJ (modalidad de selección – garantías)

Proyectó Necesidad: Fredy Arturo Peña Noriega – Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos.

Realizó estudio del sector y matriz de riesgo: Luis Alexander Carvajal Pinzón y Cesar Gómez Lizarazo - Contratistas OJ

Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucía Pineda Villanizar – Jefe Oficina Jurídica (modalidad de selección – garantías)